

**Matriz en la que se establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales federales y locales**

Criterio	En modelo matemático		Jerarquía	Externo
	Función objetivo	Restricción		
<b>Equilibrio poblacional</b>				

**Criterio 1**

**a) Para la DISTRITACIÓN Federal:**

Para la determinación del número de los distritos electorales federales se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

no	sí	1°	no
----	----	----	----

**b) Para las DISTRITACIONES Locales:**

Para la determinación del número de los distritos electorales locales se observará lo dispuesto en la Constitución Política de cada una de las Entidades Federativas.

**Criterio 2**

**a) Para la DISTRITACIÓN Federal:**

El método para la distribución de los distritos electorales federales en las Entidades Federativas será el de resto mayor dos medias.

sí	no	2°	no
----	----	----	----

Criterio	En modelo matemático		Jerarquía	Externo
	Función objetivo	Restricción		

**b) Para las Distritaciones Locales:**

El número de distritos electorales locales para cada Entidad Federativa será igual al número de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa que defina la Constitución Política respectiva. Cuando el número de distritos locales sea el mismo que los distritos federales, se presentará un único escenario para ambas distritaciones.

sí	no	2º	no
----	----	----	----

**Distritos integrados con población indígena y afroamericana**

**Criterio 3**

De acuerdo con la información provista y las definiciones establecidas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), cuando sea factible, se delimitarán los distritos electorales federales y locales con municipios que cuenten con 40% o más de población indígena y/o afroamericana.

no	sí	3º	no
----	----	----	----

Criterio	En modelo matemático		Jerarquía	Externo
	Función objetivo	Restricción		
<b>Integridad Municipal</b>				
<b>Criterio 4</b>				
Los distritos electorales federales y locales se construirán preferentemente con municipios o demarcaciones territoriales completas.	no	sí	4°	no
<b>Compacidad</b>				
<b>Criterio 5</b>				
En la delimitación de los distritos electorales federales y locales se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los distritos electorales tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.	sí	no	5°	no
<b>Tiempos de traslado</b>				
<b>Criterio 6</b>				
Se construirán distritos electorales federales y locales buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, entre localidades de más de 2,500 habitantes y entre estas localidades y las cabeceras municipales.	sí	no	6°	no

Criterio	En modelo matemático		Jerarquía	Externo
	Función objetivo	Restricción		
<b>Continuidad geográfica</b>				
<b>Criterio 7</b>				
Se procurará que los distritos electorales federales y locales tengan continuidad geográfica tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el INE.	no	sí	7°	no
<b>Factores socioeconómicos y accidentes geográficos</b>				
<b>Criterio 8</b>				
Sobre los escenarios propuestos por la DERFE, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que generen escenarios distintos, siempre y cuando:	no	no	8°	sí
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se cumplan todos los criterios anteriores, y</li> <li>b) Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.</li> </ul>				

